

GLOSARIO DE TERMINOS

Septiembre 2023



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec

GLOSARIO DE TÉRMINOS TASAS TAE TRE TRO

1. ANEXOS ESPECÍFICOS- BLOQUES DE PUESTOS

El anexo específico es un documento que tiene por objeto regular los aspectos propios del proceso de selección para un puesto en concreto. Los puestos de trabajo que coincidan en las mismas características se han agrupado en un mismo bloque de puestos, de manera que en cada Anexo Específico se indica un número de bloque de puestos al que corresponde dicho puesto.

2. BASES GENERALES

Tiene por objeto regular los aspectos comunes a los procesos de selección y en ellas se garantiza que los criterios de selección cumplan con la legislación. Existen unas bases generales por cada empresa: Tragsa y Tragsatec. En estas bases generales se mencionan los puestos a cubrir, los requisitos y modo de acreditarlos, en qué consistirá el proceso de selección y la composición del Órgano de Selección del mismo.

3. CONSULTA DE REGISTRO DE TÍTULOS

Consiste en un documento relativo a las titulaciones que deberá presentar la persona candidata en caso de que querer aportar méritos formativos o en caso de que sea persona candidata finalista y deba presentar la titulación.

Este documento puede obtenerse de manera online a través de los siguientes enlaces (se requiere identificación en la Sede Electrónica por medio de un Certificado Digital reconocido por la plataforma @firma):

Consulta de Registro de Títulos No Universitarios.

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-iudadano/catalogo/gestiontitulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/consulta-titulos-nouniversitarios.html>

Consulta de Títulos Universitarios.

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/consulta_titulos

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE ADMISIÓN (DRA)

Consiste en un documento que debe aportar la persona candidata en el que firma que posee todos los requisitos que se han publicado en bases generales y anexo específico.

En caso de quedar finalista y no aportar la documentación que avale estos requisitos, quedará fuera del proceso de selección.

Deberá presentar tantas DRAs como bloques de puestos a los que se presente.

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (DRF)

Consiste en un documento que deberá presentar la persona candidata en caso de querer aportar méritos formativos. Solo se computarán títulos oficiales de rango

superior al del puesto al que se presenten. Estos títulos no tienen que ser necesariamente de la misma rama a la que pertenezca el puesto para el que se aportan. Deberá presentar tantas DRFs como bloques de puestos a los que se presente y quiera aportar méritos formativos.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA EXPERIENCIA (DRE)

Consiste en un documento que debe aportar la persona candidata firmado para acreditar su experiencia profesional. Deberá aparecer la firma del responsable que corresponda en cada periodo de méritos.

Deberá presentar tantas DREs como bloques de puestos a los que se presente.

7. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Consiste en un documento oficial que debe aportar la persona candidata si ha trabajado periodos de tiempo en el Grupo Tragsa. Este documento se solicita a través del correo historico.contratacion.estabilizacion@tragsa.es indicando nombre completo, DNI/NIE y asunto "Histórico de Contratación-junto con el DNI/NIE". En este documento se reflejan los periodos de contratación en las empresas del grupo durante el periodo de los 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8. INFORME DE VIDA LABORAL

Consiste en un documento oficial que debe aportar la persona candidata, junto con la DRE, en caso de querer acreditar periodos de tiempo trabajados fuera del Grupo Tragsa. Este documento lo emite la Tesorería de la Seguridad Social y en él se ven reflejadas todas las situaciones de alta y baja en los distintos regímenes de la Seguridad Social y el número de días que se ha trabajado en cada empresa u organismo oficial.

9. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección es un órgano colegiado cuya función es llevar a cabo la selección de las personas candidatas de los procesos selectivos para los que son nombrados. Existe un Órgano de Selección por cada empresa (Tragsa y Tragsatec).

10. TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN (TAE)

La Tasa de Estabilización Adicional se autoriza con motivo de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, y permite hacer fijas vacantes de naturaleza estructural que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

11. TASA DE REPOSICIÓN ESPEFÍCICA (TRE)

Es el instrumento para hacer personal fijo cuando se tienen que realizar encargos obligatorios, a los que no se pueda dar respuesta con personal indefinido fijo que ya se encuentre en la organización, ni con contratos temporales por la duración del encargo.

12. TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA (TRO)

Son puestos vacantes que quedan disponibles en el ejercicio anterior con motivo de bajas vegetativas de personal por jubilaciones, fallecimientos, excedencias sin derecho a reserva de puesto de trabajo etc. Y que se autorizan cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.